

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0 3 2 7 = 0000018

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.2017 de 30 de diciembre del 2002 y DJC.03.255 de 22 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías Subrogante, mediante Resolución No. ADM.03004 de 15 de enero del 2003;

RESUELVE:

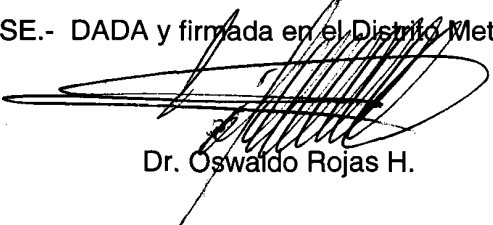
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado, la reforma y codificación de estatutos de la compañía TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Público del cantón Rumiñahui, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 ENE. 2003


Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/lmg.
EXP. 14083